

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26602 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000194/2016-D y NIG n.º 47186 47 1 2016 0000216, se ha dictado en fecha 5 de mayo de 2016, Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Inmuebles y alquileres Merpa, S.L., con CIF B-47508973, cuyo centro de intereses principales lo tiene el calle Pirita, n.º 7 y 9, Polígono San Cristóbal (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que conserva el concursado. Se ha designado, como Administración concursal a Joé Bouzas Bermejo, economista y auditor de cuentas con domicilio postal en C/ Santiago, n.º 13, 3.^a A, Valladolid, y dirección electrónica señalada concursomerpa@afyc.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 16 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034054-1